INFORME JURÍDICO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 77/2022 CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION ADQUISICION DE TIERRA - LAZARO CUENCA ARANDA. ID N° 415.672.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

1. **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la sala de reunión de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 16 de noviembre del 2022.

2. **Memorándum CEO N° 837/2022** del 08 de noviembre del 2022, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió copia de la AUTORIZACION DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA de fecha 08/11/2022, a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res MOPC N° 2727/2022, solicitan a esta Dependencia la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas.

En ese sentido, se informa que la oferta presentada en el Acto de Apertura de Oferta corresponde a los siguientes oferentes:

1. *LAZARO TRANQUILINO CUENCA Y OTROS (Agustín Cuenca, Rosa Cuenca, Catalina Cuenca, Carmen Cuenca, Maura Teresa Cuenca, Máxima Esther Cuenca, Jorge Cuenca, José María Cuenca, Maria Jose Cuenca y Máxima Esther Cuenca (en representación de Ignacio Cuenca).*

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el ***ANEXO 1 - INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION.***
ADENDA N° 1

> *11. El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será hasta el **31 de enero de 2023** equivalente al **3%** de la oferta, mediante una póliza o garantía bancaria conforme al Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.*

Como resultado de la evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, se desprende que la misma **CUMPLE** con los requisitos de monto y vigencia, transcriptos precedentemente, según se puede observar en la planilla de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (1 página).

➢ ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA.

Como resultado de la evaluación de la documentación que compone la oferta evaluada, se constató la falta de presentación de la siguiente documentación de carácter formal requerida en el *ANEXO 7 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del PBC, conforme se detalla a continuación:

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.

Se aclara que el mencionado documento omitido corresponde al oferente **JORGE DANIEL CUENCA ORTIZ.**

Abg. Blás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Monika Ferreira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

La Coordinación del Comité de Evaluación de oferta solicitó a dicho oferente, mediante Nota CEO N° 587/2022, la presentación del documento referido.

A través de MEU N° 52594/2022, el oferente ha hecho presentación del documento *b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC* (Constancia- Persona Física) correspondiente a Jorge Daniel Cuenta con RUC N° 1.958.928-0.

Luego del análisis del documento presentado, se concluye que el mismo CUMPLE con lo solicitado por el PBC.

ANÁLISIS DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES LEGALES.

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentadas en la oferta evaluada, se concluye que la oferta presentada **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en el *ANEXO 7 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del PBC, así como con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe Jurídico (1 página).

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas evaluadas se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: "*...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...*".

En ese sentido, esta dependencia consultó en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda con respecto al estado de los sujetos individualizados, conforme lo exige la norma precitada y en base a los criterios de carácter legal establecidos en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de ésta dependencia, de lo cual resultó que el Sr. Jorge Daniel Cuenca Ortiz figura como DIRECTOR del Ministerio de Educación y Ciencias MEC en dicha base de datos.

Con respecto a las prohibiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley 1626/00, se indica que el mismo no se encuentra inmerso dentro de las causales de prohibición al funcionario, en ninguno de sus incisos, en lo que corresponde al presente proceso licitatorio.

De igual forma, se indica que la participación del Sr. Jorge Daniel Cuenca Ortiz, no impediría la adquisición de tierra licitada.

Cabe destacar que, el presente proceso se trata de una contratación por vía de la excepción.

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42578

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J N° 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Por otro lado, se informa que los demás sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de las personas físicas oferentes. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado, y en base a la documentación contenida en la oferta presentada, que fueron tenidas a la vista para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en las Secciones *ANEXO 1 - INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION*, la *ADENDA Nº 1* y el *ANEXO 7 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes correspondientes a la oferta presentada.

Atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42975

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monica Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

2 DOS

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 77/2022 CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION ADQUISICION DE TIERRA - LAZARO CUENCA ARANDA. ID N° 415.672.	LAZARO TRANQUILINO CUENCA ARANDA Y OTROS
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE. Pag. 1-3. Firman: Agustín Cuenca, Rosa Cuenca, Catalina Cuenca, Carmen Cuenca, Maura Teresa Cuenca, Máxima Esther Cuenca, Jorge Cuenca, Lazaro Cuenca, José María Cuenca, Maria Jose Cuenca y Máxima Esther Cuenca (en representación de Ignacio Cuenca)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple. Pág 7 y 7 bis
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE. Pag. 4
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE. Pag. 5-6
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE. Pag. 24 - 33
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE. Pag. 12 - 23
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE. Poder especial por E.P. 15 del 8/3/11 Ignacio Cuenca otorga poder a Máxima Esther Cuenca
***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) [illegible]	Alex González Candia Dirección Asuntos Jurídicos MOPC Mónica Pereira Abogada Mat. C.S.J. N° 46.877 María José Vega Doldán Abogada Mat. CSJ N° 42378

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF: LLAMADO MOPC N° 77/2022 CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION ADQUISICION DE TIERRA - LAZARO CUENCA ARANDA. ID N° 415.672.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

ANEXO I *INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION.* *ADENDA N° 1*	*11. El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será hasta el **31 de enero de 2023** equivalente al 3% de la oferta, mediante una póliza o garantía bancaria conforme al Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.*
Forma de Adjudicación:	Por total.

1. OFERENTE: LAZARO TRANQUILINO CUENCA Y OTROS.
REPRESENTANTE LEGAL: LAZARO TRANQUILINO CUENCA, AGUSTÍN CUENCA, ROSA CUENCA, CATALINA CUENCA, CARMEN CUENCA, MAURA TERESA CUENCA, MÁXIMA ESTHER CUENCA, JORGE CUENCA, JOSÉ MARÍA CUENCA, MARIA JOSE CUENCA Y MÁXIMA ESTHER CUENCA (EN REPRESENTACIÓN DE IGNACIO CUENCA).

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	16/11/2022	76	31/1/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	370.684.522		Tomador: JORGE DANIEL CUENCA
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508005649	Gs 11.130.000	16/11/2022	31/1/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42575

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000